

Nombre del trámite	Determinación de Metil Etil Cetona en Orina
Descripción	<p>Este análisis de laboratorio permite determinar por Cromatografía gaseosa/Headspace, la concentración de Metil Etil Cetona en Orina de personas expuestas o potencialmente expuestas a metil etil cetona.</p> <p>El análisis se realiza en el Laboratorio de Toxicología Ocupacional, perteneciente al Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.</p>
Detalles	<p>Recomendaciones de Toma, Almacenamiento y Transporte ⁽¹⁾ de muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar envase plástico para colección de orina. • Rotular el envase de muestra con solo una etiqueta escribiendo con plumón permanente el nombre, RUT y Fecha Toma de muestra. • Eliminar el primer chorro de orina. • Una vez depositada la orina en el envase asegurar su cierre hermético. • Almacenar y enviar el envase con orina, conservando cadena de frío (2 °C a 10°C). • Cada envase de orina debe ser enviado en una bolsa plástica (contenedor secundario), cerrada. • El o los contenedores secundarios, deben venir en un embalaje rígido (embalaje terciario o caja de encomienda) resistente a las condiciones de envío. • El embalaje terciario o caja de encomienda debe contener abundante material de protección en su interior para amortiguar golpes u otros daños físicos durante el transporte, con el fin de asegurar la integridad de la muestra. Evitar golpear y/o invertir el embalaje terciario o caja de encomienda. • En caso de consultas comunicarse con el Laboratorio de Toxicología Ocupacional al fono (2) 25755586. <p>⁽¹⁾: Para el transporte de muestras biológicas revisar “GUÍA TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS HACIA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA”, descargable de https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2021/03/Gu%C3%ADa-T%C3%A9cnica-para-el-Transporte-de-Sustancias-Infecciosas-hacia-el-Instituto-de-Salud-P%C3%BAblica.pdf</p> <p>Para mayor información acerca de la toma de muestras a trabajadores, puede revisar el Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional.</p> <p>Requisitos de Aceptación de muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El envase con orina debe ser hermético y limpio, conteniendo al menos el nombre de la persona en la etiqueta que debe estar escrita con tinta indeleble. • No se aceptarán muestras derramadas. • El frasco con orina lleno a fin de reducir el espacio libre y minimizar la pérdida de metil etil cetona. • No deben transcurrir más de 4 días corridos desde la toma de muestra hasta su recepción en el Instituto de Salud Pública de Chile. <p>NOTA: De no cumplirse alguno de estos requisitos, el laboratorio se reserva el derecho de rechazar la muestra, así como también a proceder con su análisis. En este último caso, se enviará un correo electrónico al cliente informando que, aunque no se cumple con algún requisito en particular, el análisis se realizará y el Informe de ensayo declarará el incumplimiento a través de una nota. Por su parte, el cliente podrá desistir, en un plazo de 3 días hábiles, del servicio contraído con el laboratorio en caso de que la nota le quite valor al servicio deseado.</p>

	<p>Momento de Muestreo de trabajadores ⁽²⁾:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fin del turno. • Fin de Semana Laboral. <p>⁽²⁾: D.S. N°594, 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador potencialmente expuesto a metil etil cetona. • Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (Públicos y Privados). • Personas naturales y/o jurídicas potencialmente expuestas a metil etil cetona. • Entidades públicas y privadas.
Documentos requeridos	<p>Trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Solicitud de Análisis: indicadores biológicos (Antecedentes Laborales). • Solicitud del organismo administrador o Solicitud del Centro de atención médica u Orden médica. <p>Personas naturales y/o jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Solicitud de Análisis: indicadores biológicos (Antecedentes Clínicos). Orden médica. <p>Formulario Solicitud de Análisis disponibles en: https://www.ispch.cl/prestacion/5241048/</p>
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>1. TRAMITE PRESENCIAL</p> <p>Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon N°1000, Comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana. El horario general de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 15:30 horas y el viernes de 08:00 a 14:30 horas.</p> <p>1.1. Si Ud. trae la(s) muestra(s) al Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en “Documentos requeridos”. • Ingrese la(s) muestra(s) junto con el Formulario Solicitud de Análisis y la Orden Médica (si corresponde) en Sección Gestión de Muestras. • Pague el o los análisis solicitados en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja). <p>1.2. Si Ud. desea que le tomen la muestra en el Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El horario de atención para la toma de muestras es de lunes a viernes entre las 08:00 a 12:00 horas. • Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en “Documentos requeridos”. • Pague el análisis solicitado en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja). • Espere su turno para ser atendido. <p>1.3. Si Ud. envía una encomienda con muestras al Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La(s) muestra(s) deben venir en una caja donde se indique el nombre, dirección y número telefónico del responsable del envío y del destinatario. • La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje ⁽¹⁾. • Se debe adjuntar el Formulario Solicitud de Análisis que corresponda, a menos que se haya utilizado el sistema https://formularios.ispch.gob.cl/

	<ul style="list-style-type: none"> La encomienda debe contener el comprobante de pago de los análisis solicitados, a menos que el solicitante tenga vigente el convenio de pago con el Instituto de Salud Pública de Chile. <p>2. TRAMITE EN LÍNEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea de forma presencial (como se indica en 1.1) o a través del convenio vigente. Si Ud. es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. El Manual Usuario y las Instrucciones de llenado del Sistema Formularios se encuentran disponibles en la misma página web https://formularios.ispch.gob.cl/, en los íconos de abajo. <p>Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	<p>El tiempo de respuesta para este análisis es de 12 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo.</p> <p>Este podrá ser retirado en la Sección Gestión de Muestras, recibido por correo ordinario o en línea, según haya sido realizada su solicitud.</p>
Vigencia	No aplica.
Costo	Ver Costo .
Marco legal	D.S. N°594 , 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766